

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose**I) Notas al Estado de Situación Financiera****Activo****Efectivo y Equivalentes**

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas tiene en Efectivo y Equivalente la cantidad de \$ 61,756. Integrados por las siguientes Cuentas: Scotiabank Inverlat Cta. 000000775 Concentradora en la cual se depositan las Ordenes de Pago correspondiente a las Nóminas Ordinarias y Extraordinarias de Trabajadores de Base y Confianza y Nóminas por Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales por Honorarios, Ministraciones de Recursos de Gasto Corriente así como Fondo Revolvente correspondiente al Ejercicio 2018 con un saldo final de \$.0; Scotiabank Inverlat Cta.0000003352 Proyecto Integral contra Inundaciones 2007 con un saldo final de \$233.; Scotiabank Inverlat Cta. 0000005300 Concentradora 2009 en la cual se depositan comprobación de Recursos de Fondo Revolvente y Gasto Corriente de la Dirección General de Obras Públicas con un saldo final de \$1,392.; Scotiabank Inverlat Cta. 0000004196 Concentradora 2012 con un saldo final de \$130. ; BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0000003624 Fideicomiso 2003-FONDEN con un saldo final de \$60,001. ; BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0000006641 Concentradora de Pagos de Nominas Ordinarias y Extraordinarias a través de Spei con un saldo final de \$.0; BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0000008363 Fideicomiso 2245 del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal con un saldo final de \$.0

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de los rubros de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se refleja un importe total de \$366,821. integrados por los siguientes conceptos, dentro de los recursos de la partida 39801.- Impuesto Sobre Nóminas, no fueron autorizadas las adecuaciones presupuestales para cubrir los pagos correspondiente a los meses de Octubre un monto de \$186,914. y Noviembre por un monto de \$179,907. los cuales estaban presupuestados en el Ejercicio 2018; y por lo mismo no fue posible tramitar las ordenes de pago quedando dentro de la agrupación de 1 a 90 días.

Dentro de los rubros de Deudores Diversos por Bienes o Servicios a Recibir se refleja un importe total de \$146,799. los cuales corresponde a la amortización del anticipo que se le otorgó al contratista Grupo CICPSA SA DE CV por el Proyecto OTC71: Instalaciones para el Nuevo Mercado José María Pino Suárez de la ciudad de Villahermosa, Tabasco el cual quedo refrendado para el siguiente ejercicio

hasta su terminación quedando registrado en la agrupación de 1 a 90 días.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Dentro del rubro de Almacén se refleja un importe total de \$ 349,131. integrado por el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo valuado por el método Costo Promedio, mismo que fue autorizado por el Órgano de Fiscalización y la Secretaría de Contraloría para llevar el control de las entradas y salidas del Almacén.

Inversiones Financieras

Dentro del rubro de Inversiones Financieras se refleja un importe total de \$64,777. integrado por el Fideicomiso 2245 del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo

Dentro de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo se refleja un importe total de \$3,747,020. los cuales se integran de las siguientes cuentas: Órdenes de Pago pendiente por liquidar SPF 2012 por un importe de \$1,673,773. las cuales están en resguardo ya que datan de la Administración 2007-2012 que se encuentran en proceso de investigación por el Órgano Estatal de Control y la Fiscalía General de Estado; Órdenes de Pago tramitadas para pago a Proveedores por un importe de \$72,001. en proceso de investigación por el Órgano Estatal de Control y la Fiscalía General del Estado; estos importes fueron confirmados por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el Oficio No. SPF/SE/DT/1011/2018 con fecha 02 de octubre de 2018. Órdenes de Pago por Anticipos a Contratistas por un importe de \$ 1,985,461. los cuales no se terminaron de amortizarse debido a que se rescindieron en su momento y por lo tanto se encuentran en litigio ante la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. y por último Erogaciones por Resoluciones de Laudos por un importe de \$15,785. los cuales representan Juicios Laborales entablados en contra de la SOTOP pero que a la fecha están pendientes de que el Tribunal de cumplimiento.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso con un monto total por \$377,857,497. integrado por las siguientes cuentas:

Bienes Inmuebles propiedad del Ente Público formado por: Terrenos por un importe de \$20,614,617. y Edificios No Habitacionales por importe de \$11,758,376.

Construcciones en Proceso en Bienes de dominio Público por un importe de \$54,066,959. que se llevan al Gasto a la terminación de la Obra Pública

Construcciones en Proceso en Bienes Propios por un importe de \$224,686,272. que se deberán transferir a quien corresponda al concluir la Obra.

Obras Terminadas por Transferir a Otros Entes públicos por un importe de \$66,731,273. como lo dicta las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo.

Bienes Muebles por un monto de \$33,794,120 integrado por: Mobiliario y Equipo de Administración por un importe de \$12,608,719 MOBiliario y Equipo Educativo y Recreativo por un importe de \$100,925 Vehículos y Equipo de Transporte por un importe de \$17,010,949 Maquinaria , Otros Equipos y Herramientas por un importe de \$4,073,527

Activos Intangibles por un monto de \$1,274,780 integrado por Software por un importe de \$730,714 Licencias por un importe de \$544,066.

Depreciación, Deterioro y Armortización Acumulada de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles con un monto total de \$-22,178,559 integrado por Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración por un importe de \$-7,292,592 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por un importe de \$-70,647 Depreciación Acumulada de Vehículo y Equipo de Transporte por un importe de \$-11,305,938 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por un importe de \$-2,746,543 Depreciación Acumulada de Edificios No Habitacionales por un importe de \$-762,839.

Estimaciones y Deterioros

Al 31 de Diciembre de 2018 esta Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene movimientos aplicables dentro del rubro de Estimaciones y Deterioros.

Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2018 esta Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene movimientos aplicables dentro del rubro de Activos Diferidos.

Pasivo

El Pasivo Circulante por un monto de \$ 491,873 integrado por :

Cuentas por Pagar a Corto Plazo con un total de \$ 491,873 de los cuales se componen por Transferencia Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$ 64,498 con vencimiento de 60 días y agrupación de 1 a 90 días; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$279. con vencimiento de 10 días y agrupación de 1 a 90 días: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$ 427,096 de los cuales tenemos cuatro cuentas con más de 120 días de vencimiento y agrupación de más de 365 días y una cuenta con vencimiento de 10 días y agrupación de 1 a 90 días.

Cuentas de Provisiones a Corto Plazo con un monto total de \$ 15,785. de los cuales esta integrado por Pasivos Reales de Laudo Pendientes de Pago.

Pasivo No Circulante por un monto de \$ 600,106 integrado por:

Cuentas por Pagar a Largo Plazo Proveedores de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas por \$ 526,714, con vencimiento de más de 120 días y agrupación de más de 365 días; Proveedores de la Dirección General de Obras Públicas por \$ 73,392 con vencimientos de más de 120 días y agrupación de más de 365 días. Dentro de este rubro se tienen identificadas cada una de las Ordenes de Pagos, las cuales se encuentran resguardadas en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Dentro de los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, subsidios, otras ayudas y asignaciones con un monto total de \$ 626,018,338 comparados contra los Ingresos devengados Presupuestales con un monto total de \$ 610,492,625, da como diferencia un total de \$15,525,713 los cuales se desglosan de la siguiente manera: Pagos que se realizaron al Fideicomiso 2245 del Sistema de Justicia Penal del Estado de Tabasco correspondiente al Ejercicio 2018 por un importe de \$ 14,999,281 más el Fideicomiso Fonden por un importe de \$526,432 ya que unicamente se registra contablemente y no se afecta presupuestalmente.

Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de los Gastos y Otras Pérdidas este Ente Público presenta en el Estado de Actividades un monto por \$367,746,925 los cuales se integran por los siguientes Gastos: Gastos de Funcionamiento por \$117,049,393; Gastos por Transferencias, Asignaciones ,Subsidios y Otras Ayudas por \$ 17,021,484, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por \$2,447,552. e Inversión Pública por \$231,228,496.

De los cuales los Servicios Personales representan el 27.60%, Materiales y Suministros representan el 0.82%, Servicios Generales representan el 3.41% , Subsidios y Subvenciones representa el 0.39%, Ayudas Sociales representa el 0.01%, Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos representan el 4.22% y Estimaciones, Depreciaciones, Obsolescencia y Amortizaciones representan el 0.67%, Inversión Pública representa el 62.88% haciendo el 100% de los Gastos; por lo tanto los Gasto de Inversión son lo que impactan dentro del Gasto Total y Otras Pérdidas.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

En el Estado de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido presenta un Saldo Neto al 31 de Diciembre 2018 por \$5,288,688,578 el cual tiene un incremento con relación a la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017 por \$37,056 los cuales corresponden a Donaciones de Capital por concepto Bienes Muebles.

La Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores 2018 con un saldo de \$-5,155,484,230 tiene una variación de \$- 234,358,888 que se integra por el Resultado del Ejercicio 2017 por \$90,669,825 más \$143,689,063 los cuales corresponden a Obras en Proceso que terminaron en el Ejercicio 2018.

Las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2018 por \$170,502,205 los cuales se integran de la siguiente manera: Resultado del Ejercicio 2018 por \$258,271,413 menos Resultado del Ejercicio 2017 \$-90,669,825 más Revalúos por \$3,658,133 por los Bienes Inmuebles menos \$-757,516 los cuales corresponden a Obras Públicas que se Terminaron pero hasta que fueron efectivas las Pólizas de Vicios Ocultos se quitaron de Obras en Proceso correspondiente a Ejercicios Anteriores.

El Saldo Neto en la Hacienda /Patrimonio Final del 2018 es por \$394,376,378 los cuales se integran de la siguiente manera: Por el Total de la Hacienda Pública/Patrimonio por \$458,196,005 en el año 2017 más Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018 por \$37,056 menos Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generados Neto Ejercicio 2018 por \$-66,757,300 mas Revaluos por Bienes Inmuebles Ejercicio 2018 por \$3,658,133 menos Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$-757,516..

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo y Equivalente como se muestra en el primer cuadro; el efectivo de Bancos, es por la cantidad de \$73,745 (setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos m.n.), para el ejercicio 2017 y para el ejercicio 2018, \$61,756 (sesenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos m.n.), dando como resultado un decremento en la variación en el flujo de efectivo y equivalente; b) La Secretaría de

Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partida de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2018	2017
Total de Efectivo y Equivalentes	61,756	73,745
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	61,756	73,745

Descripción	2018	2017
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	260,718,965	93,135,638
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,447,552	2,465,813
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	258,271,413	90,669,825

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La diferencia que existe entre los Ingresos Presupuestarios contra los Ingresos Contables es de \$15,525,713 los cuales corresponden a los Pagos realizados por concepto del Fideicomiso 2245 del Sistema de Justicia Penal del Estado de Tabasco correspondiente al Ejercicio 2018 por importe de \$14,999,281 mas Pagos realizados del Fideicomiso FONDEN por un importe de \$526,432; ya que de acuerdo a las reglas y lineamientos de los Fideicomisos unicamente se consideran contablemente y no presupuestalmente.

La Conciliación de los Gastos Presupuestales contra los Gastos Contables se muestran en el Rubro de Otros Gastos por \$231,228,496 de los cuales se determina por lo siguiente; tenemos Obra Pública en Bienes Propios un monto por \$492,603,377 que Presupuestalmente fueron Ejercidos en 2018 de los cuales Obras en Proceso fueron \$261,374,881 pero que no se afecto al Gasto debido a que no fueron Terminadas y los \$ 231,228,496 se integran de la siguiente \$224,116,519 corresponden a Obras del Ejercicio 2018 y \$7,111,977 Obras refrendadas del Ejercicio 2017 terminadas en 2018.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		610,492,625
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		15,525,713
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	15,525,713	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		626,018,338

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		610,492,625
2. Menos egresos presupuestarios no contables		492,603,377
Mobiliario y equipo de administración	0	

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	492,603,377	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No presupuestales		249,857,677
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,447,552	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	655,916	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	231,228,496	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	15,525,713	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		367,746,925

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las Cuentas de Orden Contable: Muestran un saldo de \$1,853,754,275 que están integrados por los importes que se muestran, así como un Subejercicio por un importe de \$6,983,125 los cuales se integran por Proyectos de Gasto de Capital siendo los siguientes: OTC32 por \$68,239 - OTC63 por \$6,327,691 - OTC71 por \$587,195. dichos Proyectos quedaron refrendados del Ejercicio 2018.

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:		
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		8,310,150
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	8,310,150	
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL:		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	878,228,958	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		6,983,125
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-260,753,208	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		610,492,625
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		610,492,625
PRESUPUESTO DE EGRESO APROBADO		878,228,958
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS		
APROBADO		-260,753,208
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	6,983,125	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	610,492,625	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	610,492,625	
TOTALES	1,853,754,275	1,853,754,275

Dentro del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) en el Capítulo de Inversión Pública inicio con un Autorizado por \$751,699,937 integrado por las siguientes partidas Obra Pública en Bienes de Dominio Público por \$401,699,937 y Obra Pública en Bienes Propios por \$350,000,000. de los cuales en Obras Pública en Bienes Propios tubo una reducción por \$-252,113,435. quedando un Modificado por \$97,886,565 de los cuales se Devengaron \$492,603,377 por lo que da como resultado una cantidad en negativa de \$-

.394,716,812 luego entonces se Transfieren de la Partida Obra Pública en Bines de Dominio Público los \$401,699,937 quedando un Ejercido y Pagado por \$492,603,377 por lo que da como resultado un Subejercicio por \$6,983,125.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los Ingresos Recaudados contra la Ley de Ingresos Modificada representa un 103% de los Ingresos Recaudados al 31 de Diciembre de 2018.

Los Ingresos Devengados Acumulados al 31 de Diciembre de 2018 corresponden a \$610,492,625 y los Ingresos Recaudados por \$610,492,625 por lo tanto quedo todo pagado.

El Presupuesto de Egresos muestra un Ejercido de \$610,492,625 presentando un porcentaje de 69% contra el Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2018.

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas presenta en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) una diferencia total en el Modificado contra el Ejercido la cantidad de \$6,983,125, este importe quedo Refrendado para el Ejercicio 2019 distribuido de la siguiente manera:

En los Programas y Proyectos de Gasto de Capital son los siguientes: Proyecto OTC32.- Supervisión Externa para la Reconstrucción del Mercado "Pino Suárez" en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco. Ramo 33 FADEF por \$68,239; Proyecto OTC63.- Obra civil y acabados para el Nuevo Mercado "José María Pino Suárez" de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Ramo 33 FADEF por \$6,327,691 y Proyecto OTC71.- Instalaciones para el Mercado José María Pino Suárez de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. por \$587,195.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado. El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública

El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos.

La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus Estados Financieros se orientan a informar si la ejecución del Presupuesto y de otros movimientos financieros se realizó dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

2. Panorama Económico y Financiero

En el Decreto 139 que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio 2018, aprobado por el H. Congreso del Estado, en el Suplemento 7853 D de fecha 09 de Diciembre de 2017 le fueron asignados a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas \$878,228,958 los cuales deberán ser ejercidos con estricto apego a lo establecido en dicho Decreto.

Dicho Presupuesto se integra de la siguiente manera: Participaciones Ramo 28 \$113,907,773; Provisiones Salariales y Económicas Ramo 23 \$401,699,937; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Ramo 33 \$350,000,000 y Ingresos Estatales \$12,621,248.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Debido a la iniciativa propuesta por los Señores Diputados y Diputadas propusieron reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7336, de fecha 26 de Diciembre del año 2012, el cual a la letra dice: DÉCIMO.- Que en el artículo 35, relativo a la hasta hoy Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se propone modificar su denominación por la de Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

b) Principales cambios en su estructura:

Antes de la administración del Lic. Roberto Madrazo Pintado (1995-2000), se le denominaba Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, mediante Decreto 010 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 5477 de fecha 04 de Marzo de 1995, se crea la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental (SEDESPA), con la responsabilidad de la Planeación y el Desarrollo Urbano, la previsión y corrección en materia de recursos Hidrológicos, Forestales y Bióticos.

De esta manera funciona hasta el 2002, cuando por Decreto 063, el titular del Poder Ejecutivo Lic. Manuel Andrade Díaz, Gobernador del Estado, reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 22 de marzo se publica dicha Ley, donde crea la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas (SCAOP), a la cual se le adscribieron el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), la Dirección de Obras Públicas y el Instituto para el Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), sectorizados en la SEDESPA; así como el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) sectorizado en la Secretaría de Educación. Esto debido a que los sectores de comunicaciones, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas e infraestructura, debían ser atendidos en una sola Dependencia, para promover una sustancial adecuación en su organización y funcionamiento.

Bajo esa misma administración, el 16 de diciembre de 2006 por decreto 220, se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se crea la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (SAOP) como la responsable directa de la ejecución de la obra pública, del seguimiento y evaluación de su calidad, la cual tendrá la coordinación de los siguientes organismos sectorizados: Junta Estatal de Caminos (JEC), Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB), el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) y el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB).

Posteriormente en observancia a la Ley General de Infraestructura Física Educativa, que regulariza la Infraestructura Física Educativa al servicio del sistema educativo nacional, y con la finalidad de homologar el esquema estatal con el federal y así dotar al estado de mejor infraestructura educativa, para dar cumplimiento a ese mandato, bajo la presente administración el Químico Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador del Estado de Tabasco, el 04 de octubre de 2008, se publica el Acuerdo de creación del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, el cual sustituye al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), y de esta forma se inicia una nueva etapa en la construcción, planeación y coordinación de recursos y la adecuada toma de decisiones en cuanto la inversión en la Infraestructura Física Educativa. Para el 24 de octubre de 2009, con la reforma a la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, se crea a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) como encargado de la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación de los servicios, mismo que sustituye al Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET).

Para el 26 de diciembre de 2012 de acuerdo a la iniciativa propuesta por los señores Diputados y Diputadas propusieron reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7336, modificándose el nombre por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado (SOTOP).

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social:

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), tiene como objeto: Implementar políticas, programas y proyectos de calidad, que propicien un ordenamiento territorial y un desarrollo urbano sustentable, en materia de obra pública a través de una administración eficiente, honesta, transparente e innovadora, que mejore el nivel de vida de la población tabasqueña.

b) Principal actividad:

De las diversas actividades de esta Secretaria las principales son las siguientes:

Diseñar, conducir, ejecutar, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas sectoriales de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado, con base en la legislación y normatividad aplicables; así como conocer e intervenir en los programas crediticios oficiales para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la vivienda urbana y semiurbana.

Proponer las obras públicas al Ejecutivo y participar en la celebración de convenios que se acuerden con los sectores público, social o privado en la materia. También, conservar y mantener actualizados los sistemas de ordenamiento territorial, así como el de tabuladores de precios unitarios de mano de obra y materiales a efecto de establecer parámetros de valores empleados en la obra pública;

Regular el desarrollo urbano, así como las materias de asentamientos humanos, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado en las diversas localidades y centros de población estratégicos, con base en el ordenamiento territorial de la Entidad que realice, en los términos de los convenios respectivos y vigilar su desenvolvimiento urbanístico, para asegurar que resulte congruente con las previsiones y planes correspondientes

Elaborar, instrumentar y evaluar los programas de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano, con la participación de las dependencias, entidades, órganos y sectores involucrados, atendiendo a criterios de desarrollo sustentable, equilibrio ecológico y potencialidad en el uso de recursos, con la finalidad de incrementar y mejorar los niveles de bienestar de la población

Regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública, procurando la colaboración y participación técnica de las mismas durante las diferentes fases del proceso, a fin de asegurar la funcionalidad y pertinencia de dichas obras, bajo un esquema de seguridad y eficiencia arquitectónica y uso racional del gasto público, que en forma simultánea atienda los aspectos de calidad y productividad en la operación de los servicios públicos.

Propiciar que los órganos desconcentrados o descentralizados sectorizados a esta dependencia, atiendan los criterios y orientaciones conducentes a la participación del sector en la integración del Padrón Único de Beneficiarios que administra y opera la Secretaría de Desarrollo Social.

Colaborar con las autoridades federales competentes en la planeación, proyección y ejecución de las obras de infraestructura que se desarrollen o resulten en beneficio del Estado; y las que en relación a su competencia, dispongan otros ordenamientos o le señale el Gobernador.

c) Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal en curso corresponde al año 2018.

d) Régimen Jurídico:

Ente público Centralizado

e) Consideraciones fiscales:

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas es una entidad no lucrativa para efectos fiscales. Es una persona moral no contribuyente que tiene como obligación retener el Impuesto Sobre la Renta por los servicios de rentas pagadas y cualquier otro servicio que reciba sujeto a retención.

f) Estructura organizacional básica:

De acuerdo al Acta de aprobación de estructuras orgánicas de la Administración Públicas 2013-2018 de fecha 24 de enero del año 2013, se concluye que la estructura definida propuesta para la SOTOP cumple con los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público establecidos por el ejecutivo del estado, así como con las unidades administrativas necesarias para la atención de sus funciones sustantivas, las cuales está organizada por la Secretaría, dos Subsecretarías una de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y una de Obras Públicas; tres Direcciones Generales una de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Una de Obras Públicas y una de Proyectos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros que se presentan en este informe, se elaboraron bajo criterios generales regidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, atendiendo las disposiciones normativas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Se han realizado las modificaciones a los marcos normativos contables y presupuestarios, así también a los instrumentos técnicos para lograr el cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, considerando en primera instancia el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que representa los fundamentos para la elaboración de normas, contabilización, valuación y presentación de la Información Financiera; así mismo, el Plan de Cuentas, el cual se constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados y las bases para consolidar, bajo criterios armonizados, la información contable. Es decir, a la fecha los estados financieros son generados de acuerdo a la estructura que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad y de

acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, según acuerdo publicado en el DOF el 06 de octubre de 2014.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros es en base a costo histórico.

c) Los estados financieros son elaborados considerando los postulados básicos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como, organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz para medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos en forma clara y concisa, para facilitar el registro y la fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos en este sentido, este Ente Público presenta la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Para la elaboración de los estados financieros el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio, es el de costo histórico, esto en razón a lo estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC. Razón por la cual el registro de las operaciones está en apego a los Postulados Básicos y a las normas y manuales vigentes.

b) El sistema y método de valuación de los inventarios de esta Dependencia es por el "Método de Costo Promedio"

c) Reclasificaciones y Cancelación de cuentas: En este periodo que se informa la SOTOP no realizo reclasificaciones ni cancelación de cuentas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2018 esta Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, no tiene operaciones celebradas en el extranjero.

8. Reporte Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone esta Secretaría para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final. La aplicación de la depreciación de los Activos Fijos de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se llevó a cabo como primer año de Depreciación en el ejercicio fiscal 2015, aplicando a los Activos que a la fecha tiene vida útil dentro de los parámetros o lineamientos establecidos con los bienes de ejercicio

anteriores del 2014 hacia ejercicios anteriores que entran dentro de estos lineamientos con aplicación de valor de desecho de cero; y para los Activos de adquisición ejercicio fiscal 2015 se aplicó un valor de desecho del 5% sobre el valor histórico. Los Activos Intangibles a la fecha no fueron amortizados con respecto a los criterios homologados a Depreciación y Amortización de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, debido a que el Dictamen para la vida útil de estos intangibles se encuentra en proceso de trámite que emitirá la DGTIC a la fecha, Manifestándose en el Acta de Juicio Profesional para la Amortización de los Bienes Intangibles. El Departamento Calidad e Innovación de la Secretaria quien es la encargada de llevar el registro y seguimiento del activo fijo de la Secretaria, ha realizado valuación con peritos valuadores de la PGJ de los bienes muebles que no tenían importes asignados, así mismo mensualmente reporta cambios del inventario de activo fijo contra el registro contable y realiza conciliaciones periódicas con la Dirección de Patrimonio de Bienes Muebles e inmuebles del Estado. Por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en los Artículos 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Diciembre de 2011.

Para el Ejercicio Fiscal 2016 esta Secretaria aplico la Regla 6. que dice: la Depreciación, Deterioro y Amortización del Ejercicio Acumulada de Bienes, misma que es la base para la emisión de la Norma de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2016, para el tratamiento Contable de la depreciación en la cual se manifiesta un Valor de Desecho del 30% del costo de adquisición ya que atiende a los criterios prudenciales de que debe prevalecer para salvaguardar la utilidad de los bienes cuando termine su depreciación, amortización de los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles el cual fue aprobado por la Secretaria de Planeación y Finanzas el 12 de diciembre del 2016 entrando en vigencia el mismo día de su publicación por lo que la depreciación y amortización de los bienes muebles e inmuebles se incrementó ya que nos dice que todos los bienes con que cuenta esta Secretaria debían ser depreciados y amortizados.

En cuanto a los Bienes Inmuebles con que cuenta esta Secretaria se realizó una Revaluación de los mismos a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado (Coordinación de Administración y Finanzas) emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en donde se refleja el "Valor Razonable" de los Inmuebles bajo resguardo y/o asignación de este Ente Público por lo que se le aplica únicamente a los Edificios No Habitacionales la depreciación, y con respecto a los Bienes Intangibles no se realiza la amortización, solo se presenta en los Estados Financieros a Valor Histórico.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

De acuerdo a los lineamientos básicos publicados en el Diario Oficial del 31 de enero de 2011. (Tercera sección). Damos cumplimiento a los procedimientos para el registro de los Fideicomisos mediante la Constancia de Acuerdo donde el Comité Técnico Instruye a las Dependencias Ejecutoras de las Obras que se dan origen por medio de estos Fideicomisos durante el Ejercicio 2018 esta Dependencia fue ejecutoria de dos Fideicomisos que fueron Fondos 2003 y Fideicomiso 2245 del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Los cuales únicamente se registró el pago así como el gasto contablemente ya que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos autorizado.

10. Reporte de la Recaudación

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no recauda directamente ingresos mas sin embargo se reportan ante la Secretaria de Planeación y Finanzas los derechos que se cobran por los siguientes concepto:

- 1.- Derechos por trámites en materia de Impacto Urbano
- 2.- Por el cobro de los trámites de Dictamen para la convivencia y Forma de Penetración en el Territorio.

Dichos cobros son depositados por los interesados a una cuenta bancaria proporcionada por la Dirección de Recaudación de la Secretaria de Planeación y Finanzas, unicamente se registra contablemente para tener evidencia de los derechos que la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial expide dichos documentos para entregar a través de un Dictamen la vialidad de los mismos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de Diciembre de 2018 la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene Deudas y Reporte Analíticos de la Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2018 esta Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene ninguna transacción, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Las políticas de control interno de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas son aplicadas en función al Manual de organización de esta Secretaria y los lineamientos emitidos por la Secretaria de Planeación y Finanzas.

b) Las medidas de desempeño financiero, metas y alcances que tiene la Secretaria de Ordenamiento territorial y Obras Públicas se aplican dentro de la autoevaluación.

14. Información por Segmentos

La Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no tiene información segmentada de las diferentes áreas geográficas.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no ha realizado hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa que afecten económicamente a la fecha del cierre.

16. Partes Relacionadas

Dentro de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas no existe partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. LUIS ARMANDO PRIEGO RAMOS
SECRETARIO DE LA SOTOP

LIC. DOLORES DEL C. DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ
DIRECTORA DE ADMÓN. DE LA SOTOP

CONTABLE